



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 20 ABR 2023

P-058

Expediente N° 14.341/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.341/2022 en el que recayera la Resolución FI N° 513-CD-2022, por cuyo Artículo 3° se designa al Prof. Lucas Josué VILLAGRA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 0141/23, el Prof. VILLAGRA eleva su renuncia al referido cargo, a partir del 22 de febrero de 2023, por razones de índole personal y académica.

Que tomaron conocimiento de la renuncia el Responsable de la Cátedra, Mag. Ing. José Vicente GILIBERTI, el Departamento Personal y la Escuela de Ingeniería Industrial.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 22/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada -a partir del 22 de febrero de 2023- la renuncia presentada por el Prof. Lucas Josué VILLAGRA al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica” de las carreras de Ingeniería.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en virtud de la renuncia que se acepta por el artículo que antecede, queda vacante y transitoriamente desocupado el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, afectado a la Escuela de Ingeniería Industrial para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica”, de las carreras de Ingeniería,

Expediente N° 14.341/2022

identificado como I.01.2.2.3.001.01, ocupado interinamente por la Ing. Silvana Elizabeth CASTILLO, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes.

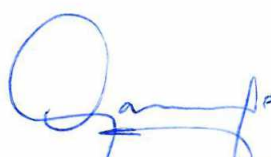
ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la OSUNSa; al Prof. Lucas Josué VILLAGRA; al Mag. Ing. José Vicente GILIBERTI, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

058

-CD- 2023

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECAÑO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa